

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE

CLASES N° 28: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2025, siendo las 15:00 horas, se reúnen en primera convocatoria en la sede social sita en Juana Manso 1069, piso 5°, los señores accionistas de **YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.** (la “Sociedad”). Preside la reunión el Presidente del Directorio, el señor Andrés Marcelo Scarone, quien agradece la participación de los representantes de los accionistas y Síndicos. Mariela Aguilar, a cargo de la Secretaría del Directorio, deja constancia de que la Sociedad ha recibido en tiempo y forma las comunicaciones de asistencia de los 3 accionistas que representan el 100% de las acciones con derecho a voto de la Sociedad.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien deja constancia de que se encuentran presentes tres (3) accionistas, todos por representación suficiente, titulares de 3.747.070.355 acciones, con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal un peso (\$1) cada una, de las cuales 2.810.302.991 acciones corresponden a la Clase A y 936.767.364 acciones a la Clase B, lo que representa el 100% del capital social suscrito e integrado y con derecho a voto de la Sociedad. En consecuencia, esta Asamblea, que fuera convocada por el Directorio en su reunión de fecha 11 de abril de 2025, cuenta con quórum suficiente para celebrarse de conformidad con las disposiciones del estatuto social, de los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y de la normativa vigente y aplicable de Comisión Nacional de Valores. Consecuentemente, el Sr. Presidente declara abierta y formalmente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de Clases. Se deja constancia que no asisten representantes de la Comisión Nacional de Valores ni de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA).

Se deja constancia también de que participa el director Marco Bramer Markovic, el CEO de la Sociedad, Martín Mandarano, y los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Luis Rodolfo Bullrich y Marcela Inés Anchava.

Abierto el acto, se pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día oportunamente informado:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Toma la palabra el representante del accionista YPF quien mociona y vota para que el acta sea suscripta por el representante de YPF S.A. (“YPF”), Damián Teglia, y el representante de GE EFS Power Investments B.V. (“GE”), Guillermo Burman, una vez que la misma sea transcripta al libro de Actas de Asambleas de la Sociedad. Los representantes de Operadora de Estaciones de Servicios S.A. (“OPESSA”) y GE votan favorablemente la moción, por lo que por unanimidad se **RESUELVE designar a los representantes de YPF y de GE para que suscriban el acta.**

Seguidamente se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día:

2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N°12 iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

La Secretaria deja constancia que la Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria en relación al destino de los resultados.

Continúa en uso de palabra el representante de YPF, quien propone y vota que, en atención a que la documentación a tratar en este punto fue entregada con suficiente anticipación para su análisis, se omita su

lectura, aprobándose tal cual fuera presentada y aprobada por el Directorio en su reunión del 5 de marzo 2025, y tal como se encuentra transcripta en el libro de Inventarios y Balances N° 5, rubrica E 338567 de fecha 11 de diciembre de 2023. Los representantes de OPESSA y GE votan favorablemente la moción, por lo que por unanimidad se RESUELVE aprobar la moción propuesta por el representante del accionista YPF y, por tanto, **aprobar la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N°12, iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 sometida a consideración.**

Asimismo, el representante de YPF mociona y vota a favor de la propuesta realizada por el Directorio en su reunión de fecha 5 de marzo de 2025 de destinar los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2024 de la siguiente forma: (a) ratificar la apropiación de la conversión acumulada al 31 de diciembre de 2024 a las reservas y resultados acumulados según el siguiente detalle:

	Saldo previo a la apropiación	Apropiación conversión	Total
Reserva Legal	35.639.000.000	9.873.000.000	45.512.000.000
Reserva para futuros dividendos	35.704.000.000	23.873.000.000	59.577.000.000
Reserva especial RG N°609	858.000.000	238.000.000	1.096.000.000
Reserva para futuras inversiones	302.960.000.000	83.929.000.000	386.889.000.000
Resultados acumulados	226.611.000.000	16.171.000.000	242.782.000.000

(b) desafectar íntegramente la reserva para futuras inversiones por la suma de 386.889.000.000 de pesos; (c) desafectar íntegramente la reserva para dividendos por la suma de 59.577.000.000 de pesos; (d) destinar la suma de 615.408.000.000 de pesos a constituir una reserva facultativa con destino para futuras inversiones en los términos del Artículo 70, párrafo tercero de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias; y (e) destinar la suma de 73.840.000.000 de pesos a constituir una reserva facultativa para futura distribución de dividendos, delegando en el Directorio hasta el 31 de diciembre de 2025, la decisión de determinar, si así lo entendiera conveniente y de acuerdo a las necesidades de la Sociedad, la oportunidad y monto para proceder a su distribución, considerando los aspectos financieros y de disponibilidad de fondos, resultados operativos, inversiones y todos aquellos otros aspectos que estime relevantes para el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

Puesta a consideración, los representantes de OPESSA y GE votan a favor de la moción realizada. En consecuencia, se **RESUELVE por unanimidad aprobar la moción propuesta por el representante del accionista YPF y: (a) ratificar la apropiación de la conversión acumulada al 31 de diciembre de 2024 a las reservas y resultados acumulados según el siguiente detalle:**

	Saldo previo a la apropiación	Apropiación conversión	Total
Reserva Legal	35.639.000.000	9.873.000.000	45.512.000.000
Reserva para futuros dividendos	35.704.000.000	23.873.000.000	59.577.000.000
Reserva especial RG N°609	858.000.000	238.000.000	1.096.000.000
Reserva para futuras inversiones	302.960.000.000	83.929.000.000	386.889.000.000
Resultados acumulados	226.611.000.000	16.171.000.000	242.782.000.000

(b) desafectar íntegramente la reserva para futuras inversiones por la suma de 386.889.000.000 de pesos; (c) desafectar íntegramente la reserva para dividendos por la suma de 59.577.000.000 de pesos; (d) destinar la suma de 615.408.000.000 de pesos a constituir una reserva facultativa con destino para

futuras inversiones en los términos del Artículo 70, párrafo tercero de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias; y; (e) destinar la suma de 73.840.000.000 de pesos a constituir una reserva facultativa para futura distribución de dividendos, delegando en el Directorio hasta el 31 de diciembre de 2025, la decisión de determinar, si así lo entendiera conveniente y de acuerdo a las necesidades de la Sociedad, la oportunidad y monto para proceder a su distribución, considerando los aspectos financieros y de disponibilidad de fondos, resultados operativos, inversiones y todos aquellos otros aspectos que estime relevantes para el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

A continuación, se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día:

3°) Consideración de la gestión del Directorio por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el representante del accionista GE, quien mociona y vota para que se apruebe la gestión del Directorio durante el ejercicio bajo consideración incluyendo la de los directores que han renunciado con anterioridad a la presente asamblea eximiendo a sus integrantes (con la inclusión mencionada), de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley General de Sociedades N°19.550, por considerar que su actuación, de la que dan cuenta las reuniones de Directorio volcadas en actas y la documentación aprobada en el segundo punto del Orden del Día de la presente Asamblea, se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del estatuto social y la legislación vigente.

Puesta a consideración, los representantes de YPF y OPESSA aprueban la moción del representante de GE. En consecuencia, por unanimidad se **RESUELVE aprobar la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.**

Acto seguido se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día:

4°) Consideración de la remuneración del Directorio por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que los Sres. Directores han renunciado a percibir honorarios en su calidad de tales por el ejercicio en cuestión. Toma la palabra el representante de YPF quien mociona y vota para tomar nota y aceptar, con un voto de agradecimiento, la renuncia a los honorarios realizada por los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Puesta a consideración, los representantes de OPESSA y GE aprueban la moción.

En tal sentido **SE RESUELVE por unanimidad tomar nota y aceptar, con un voto de agradecimiento, la renuncia de los Sres. Directores a percibir honorarios por las gestiones desarrolladas durante sus mandatos.**

Seguidamente se pasa a tratar el quinto punto del Orden del Día:

5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el representante de GE quien mociona y vota para aprobar la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Puesta a consideración, la moción es aprobada por los representantes de los accionistas YPF y OPESSA.

Por lo tanto, se **RESUELVE por unanimidad aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.**

Acto seguido, se somete a consideración el sexto punto del Orden del Día que dice:

6°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien informa que los Sres. Síndicos han renunciado a percibir honorarios por el desempeño de su cargo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. La representante de OPESSA mociona y vota para tomar nota y aceptar, con un voto de agradecimiento, la renuncia de los señores Síndicos a percibir honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Puesta a consideración, la moción es aprobada por los representantes de los accionistas YPF y GE.

En tal sentido se **RESUELVE por unanimidad tomar nota y aceptar, con un voto de agradecimiento, la renuncia de los señores Síndicos a percibir honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.**

Acto seguido, se somete a consideración el séptimo punto del Orden del Día:

7°) Consideración de la renuncia de directores por la Clase A de Acciones. Designación de directores en reemplazo de los Directores salientes.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien señala que en relación a este punto la Asamblea actuará como Asamblea Especial del Accionista Clase “A”. Toma la palabra el representante de YPF, quien informa que ha recibido oportunamente la carta de renuncia de los Sres. Paula Dutto, Pablo Rizzo y Patricio Da Re a sus cargos de Directores Titulares, como también la carta de renuncia de los Sres. Fernando Gómez Zanou y Santiago Sacerdote a sus cargos de Directores Suplentes y, teniendo en cuenta que las mismas no resultan dolosas ni intempestivas ni afectan al normal funcionamiento de la Sociedad, mociona y vota por aceptar las antedichas renunciaciones.

Puesto a consideración, la representante de OPESSA vota favorablemente. En consecuencia, **RESUELVEN por unanimidad aprobar la renuncia de los Sres. Paula Dutto, Pablo Rizzo y Patricio Da Re a sus cargos de Directores Titulares, y la renuncia de los Sres. Fernando Gómez Zanou y Santiago Sacerdote a sus cargos de Directores Suplentes.**

A continuación, el representante de YPF manifiesta que atento a las renunciaciones aprobadas precedentemente, es necesario designar el reemplazo de los Sres. Paula Dutto, Pablo Rizzo y Patricio Da Re como Directores Titulares hasta la finalización del mandato para el cual habían sido designados. Atento a ello, mociona designar a los Sres. Javier Martí, Santiago Sacerdote y Hernán Luis Polverini como Directores Titulares de la Sociedad. En la misma línea corresponde designar el reemplazo de los Sres. Fernando Gómez Zanou y Santiago Sacerdote como Directores Suplentes hasta la finalización del mandato por el cual habían sido designados. Señala asimismo que se encuentra pendiente la designación del reemplazo del Sr. Director Suplente Nicolás Mesa. Atento a ello, propone designar a los Sres. Pablo Rizzo, Paula Dutto y Juan Marcelo Fernando De Sousa Nespereira como Directores Suplentes de la Sociedad.

Puesto a consideración, la representante de OPESSA vota favorablemente. En consecuencia, **RESUELVEN por unanimidad aprobar la designación de los Sres. Javier Martí, Santiago Sacerdote y Hernán Luis Polverini como Directores Titulares de la Sociedad, y a los Sres. Pablo Rizzo, Paula Dutto y Juan Marcelo Fernando De Sousa Nespereira como Directores Suplentes de la Sociedad, todos ellos por la Clase A de Acciones, pudiendo ser reemplazados a partir del día de la fecha**

exclusivamente por el voto de dicha Clase. Se deja constancia que los directores elegidos revisten el carácter de no independientes.

A continuación, se pone a consideración el octavo punto del Orden del Día:

8º) Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por la Clase A de Acciones, por el término de un (1) ejercicio.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien señala que en relación a este punto la Asamblea actuará como Asamblea Especial del Accionista Clase “A”. Toma la palabra el representante de YPF, quien manifiesta que, en atención al acuerdo vigente entre los accionistas de la Sociedad, corresponde que 2 (dos) Síndicos Titulares y 2 (dos) Síndicos Suplentes sean elegidos por la Clase A de acciones. A continuación, mociona y vota entonces para designar por el término de un (1) ejercicio a los Sres. Luis Rodolfo Bullrich y Marcela Inés Anchava para ocupar los cargos de Síndicos Titulares y a los Sres. Nicolás Perkins y Francisco Muruzeta para ocupar los cargos de Síndicos Suplentes, todos ellos por la Clase A de Acciones, pudiendo ser reemplazados a partir del día de la fecha exclusivamente por el voto de dicha Clase.

Puesta a consideración, la representante de OPESSA vota a favor de la moción realizada bajo la Clase A. En consecuencia, la Clase A **RESUELVE por unanimidad designar por el término de un (1) ejercicio a los Sres. Luis Rodolfo Bullrich y Marcela Inés Anchava para ocupar los cargos de Síndicos Titulares, y a los Sres. Nicolás Perkins y Francisco Muruzeta para ocupar los cargos de Síndicos Suplentes, todos ellos por la Clase A de Acciones, pudiendo ser reemplazados a partir del día de la fecha exclusivamente por el voto de dicha Clase.**

Se deja constancia asimismo de que la totalidad de los síndicos designados en esta oportunidad revisten el carácter de Independientes, conforme los criterios de independencia previstos por las Normas de la CNV.

A continuación, se pone en consideración el noveno punto del Orden del Día:

9º) Designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por la Clase B de Acciones, por el término de un (1) ejercicio.

Continúa con la palabra el Sr. Presidente, quien señala que en relación a este punto la Asamblea actuará como Asamblea Especial del Accionista Clase “B”. Toma la palabra el representante de GE quien manifiesta que, en atención al acuerdo vigente entre los accionistas de la Sociedad, corresponde que 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente sean elegidos por la Clase B de acciones.

A continuación, el accionista de la Clase B de Acciones **RESUELVE designar por el término de un (1) ejercicio al Sr. Santiago Carregal para ocupar el cargo de Síndico Titular y al Sr. Diego Chighizola para ocupar el cargo de Síndico Suplente, ambos por la Clase B de Acciones, pudiendo ser reemplazados a partir del día de la fecha exclusivamente por el voto de dicha Clase.**

Se deja constancia asimismo de que la totalidad de los síndicos designados en esta oportunidad revisten el carácter de Independientes, conforme los criterios de independencia previstos por las Normas de la CNV.

Acto seguido se pone a consideración el décimo punto del Orden del Día:

10º) Determinación de la retribución del auditor contable externo por el ejercicio contable finalizado al 31 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien recuerda a los señores accionistas que en la Asamblea de la Sociedad del pasado 29 de abril de 2024 se decidió que la Asamblea que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2024 determine la remuneración de auditor contable externo, Deloitte & Co S.A.

("Deloitte").

El representante de YPF mociona y vota para que se fije para Deloitte por sus tareas como Auditor contable externo y por los servicios de auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2024 y trimestrales correspondientes a 2024, una remuneración de AR\$ 371.297.261. (Pesos trescientos setenta y un millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y uno). Puesta a consideración, los representantes de GE y OPESSA aprueban la moción.

Se deja constancia que se **RESUELVE por unanimidad fijar para Deloitte por sus tareas como Auditor contable externo y por los servicios de auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2024 y trimestrales correspondientes a 2024, una remuneración de AR\$ 371.297.261. (Pesos trescientos setenta y un millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y uno).**

Acto seguido se pone a consideración el décimo primer punto del Orden del Día:

11°) Designación del auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2025 y determinación de su retribución.

Pide la palabra la representante de OPESSA quien mociona y vota ratificar la designación del estudio Deloitte & Co S.A. ("Deloitte") para el ejercicio 2025, dejándose constancia de que el Sr. Fernando Gabriel del Pozo será el Auditor titular y el Sr. Diego De Vivo será el Auditor suplente. Se aclara que los Auditores propuestos han dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 26.831. Continúa en el uso de la palabra la representante de OPESSA quien propone diferir el tratamiento de la remuneración de Deloitte hasta la Asamblea anual que resuelva sobre los estados financieros del ejercicio 2025.

Puesta a consideración, los representantes de los accionistas YPF y GE aprueban la moción.

Se deja constancia que se **RESUELVE por unanimidad (i) ratificar la designación del estudio Deloitte como auditor contable externo para el ejercicio 2025, dejándose constancia de que el Sr. Fernando Gabriel del Pozo será el Auditor titular, y el Sr. Diego De Vivo será el Auditor suplente; y (ii) diferir el tratamiento de la remuneración de Deloitte hasta la Asamblea anual que resuelva sobre los estados financieros del ejercicio 2025.**

Seguidamente, se pasa a considerar el décimo segundo punto del Orden del Día:

12°) Consideración de la renovación de las facultades del Directorio para emitir obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente aprobado mediante Asamblea de fecha 28 de abril de 2021 y aumento del monto autorizado en esa oportunidad para la emisión de obligaciones negociables bajo dicho registro.

El Sr. Presidente manifiesta que, a fin de otorgarle a la Sociedad mayor capacidad de endeudamiento en el mercado de capitales resulta conveniente ampliar el monto bajo el marco del régimen simplificado de emisor frecuente (el "Régimen de Emisor Frecuente") previsto en la sección VIII, capítulo V, título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), según texto ordenado de la Resolución General N° 622/2013, y sus modificatorias (las "Normas de la CNV") que originariamente fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 2021 (la "Asamblea"). En tal sentido, el Sr. Presidente manifiesta que habiéndose realizado un análisis para mejorar la estructura del capital de la Sociedad y teniendo en cuenta las expectativas relacionadas al portafolio de financiaciones, debería ampliarse el monto de US\$ 1.500.000.000 (dólares estadounidenses un mil quinientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de medida y/o valor, respecto del cual la Sociedad luego de haber emitido Obligaciones

Negociables bajo dicho Régimen de Emisor Frecuente, cuenta con US\$ 872.278.048 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil cuarenta y ocho) disponibles, a US\$ 2.000.000.000 (dólares estadounidenses dos mil millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de medida y/o valor, para que se aplique a la emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente (el “Monto Autorizado”), lo que así propone. Asimismo, el Sr. Presidente informa sobre la conveniencia de renovar en el Directorio las facultades delegadas oportunamente mediante la Asamblea en el marco del Régimen de Emisor Frecuente previsto en la sección VIII, capítulo V, título II de las Normas de la CNV. El Sr. Presidente propone que la renovación se efectúe por el plazo de 5 años (y/o el mayor plazo que permita la normativa aplicable sin necesidad de acto ratificatorio alguno) en los términos del artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables y las Normas de la CNV con las más amplias facultades y con la posibilidad de subdelegación en los términos previstos por las Normas de la CNV. En virtud de lo expuesto, se propone renovar en el Directorio la delegación de todas las facultades delegadas mediante la Asamblea con el mayor alcance permitido por la normativa aplicable, incluyendo, sin limitación, aquellas facultades necesarias para: (i) decidir en cada caso, la emisión y colocación de las obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente dentro del Monto Autorizado (conforme se define más adelante) y establecer las restantes condiciones de emisión (tanto local como internacionalmente) de las obligaciones negociables de cada clase y/o serie a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente, incluyendo, sin carácter limitativo, monto de cada emisión, moneda de denominación, la que podrá ser en pesos o la moneda de curso legal que en el futuro la reemplace, en dólares estadounidenses, en unidades de valor adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) – Ley N° 25.827 (UVAs), en unidades de vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción (ICC) – Ley N° 27.271 (UVIs) (de conformidad con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”) en las Comunicaciones “A” 5945 y “A” 6069, sus modificatorias y complementarias) o cualquier otra moneda o unidad de medida y/o valor, o en una o más monedas y/o unidades de medida y/o valor, según se prevea en el suplemento de prospecto correspondiente, y sujeto al cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la emisión en dicha moneda o unidad de medida y/o valor de que se trate, época, plazo, precio, tasa de interés, forma, condiciones de pago, y demás términos y condiciones; (ii) solicitar la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente; (iii) ratificar la condición de emisor frecuente de la Sociedad por el monto que el Directorio establezca dentro del Monto Autorizado, junto con la posibilidad de ampliar el monto para la emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente las veces que resulte necesario; (iv) solicitar las aprobaciones que correspondan ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”), Caja de Valores S.A. (“CVSA”) y cualquier otro mercado (tanto local como internacional) y/o el listado y/o la negociación de una o más clases y/o series de obligaciones negociables a los mercados organizados de Argentina, y/o en una o más bolsas y/o mercados del exterior; (v) determinar el destino de los fondos de cada una de las clases y/o series de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente, teniendo en cuenta los destinos de fondos establecidos por la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias, (vi) celebrar todos los actos y contratos relativos a la emisión y colocación de las obligaciones negociables (tanto local como internacionalmente) a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente, incluyendo, sin limitación, la contratación de agentes calificadoros de riesgo a los efectos de la calificación de cada clase y/o series de obligaciones negociables, fiduciarios y/o cualquier otro participante y/o agente que resulte necesario, suscribiendo estas personas o quienes ellos designen cualquier documentación necesaria y/o conveniente a

esos efectos y realizar cualquier modificación a dicha documentación, así como en relación con el pago, registro, depósito y custodia de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente; (vii) suscribir los Prospectos, Suplementos de Prospecto, contratos, convenios, avisos, y/o cualquier otro documento que resulte pertinente para la emisión y colocación de las obligaciones negociables (tanto local como internacionalmente) según lo previsto por el Régimen de Emisor Frecuente; (viii) realizar, por intermedio de cualquiera de los miembros del Directorio o de las personas que se designen, todos los trámites pertinentes ante la CNV, BYMA, A3 Mercados, CVSA, el BCRA y/u otras entidades equivalentes del país o del exterior, y cualquier otro acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la emisión de las obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente; y (ix) realizar cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas, con la posibilidad de que el Directorio subdelegue en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550, de conformidad a la normativa vigente aplicable, el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas en esta propuesta, permitiendo, asimismo, que el Directorio autorice a quien considere necesario para poder llevar adelante e impulsar todos los trámites necesarios para concretar las facultades delegadas. Luego de una deliberación, se **RESUELVE aprobar por unanimidad las propuestas en los términos formulados.**

Finalmente, se pone a consideración el décimo tercer punto del Orden del Día:

13°) Autorizaciones.

Luego de una breve deliberación **por unanimidad se RESUELVE delegar en el Directorio la inscripción de las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea y autorizar a los Dres. Carlos Dionisio Ariosa, Mariela Aguilar, José María Krasñansky Simari, Silvina Yazbeck Jozami, Ignacio Ruhkieck, Gastón Leyro, Martina Baraybar, Sebastián Luegmayer, Ernesto José Genco, Jerónimo Ocampo, Nicolás Fernández Madero, Marcelo Martínez Casas, Carla Irupé Martínez, Juan Ignacio Posse, Lucas Rodríguez Castelli, Oriana Elizabeth Rojo, Ignacio Agustín Reynoso y Agustín Luca Canadé, a fin de que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todas las presentaciones y tramitaciones ante la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores, como así también otorguen los documentos públicos y/o privados posteriores necesarios a tal fin, para lo cual quedan facultados para certificar documentación conforme el art. 34 de la Resolución General I.G.J. 15/2024 y sus modificatorias y las que la replacen, confeccionar y presentar escritos, publicar avisos, desglosar y retirar documentación de cualquier naturaleza, compulsar las actuaciones, contestar vistas y ejercer cualquier otra facultad que sea necesaria para el mejor desempeño de su cometido.**

El Sr. Presidente deja constancia de que habiendo participado de la presente reunión los accionistas titulares del 100% del capital social y votos, y habiéndose adoptado todas las resoluciones por unanimidad, la Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del artículo 237, última parte, de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

No habiendo más asuntos para tratar, se cierra la presente sesión siendo las 15:45 horas.

Firmado: Damián Teglia, Guillermo Burman, Andrés Marcelo Scarone, Marcela Inés Anchava, Luis Rodolfo Bullrich